

**JOSE MARIA MONTALVO MORENO, SUBDIRECTOR, DIRECTOR DE VALORES CLIENTES DE CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)**

**CERTIFICO**

Que el contenido del disco que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el fin de que sea publicado en su página web, relativo a la “Nota de Valores de Admisión de la Octava Emisión de Obligaciones Simples CAIXANOVA”, coincide plenamente con la Nota de Valores de Admisión verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de junio de 2008.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación que firmo y sello en Vigo, a 25 de junio de 2008

# “OCTAVA EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES CAIXANOVA”

## NOTA DE VALORES

La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento núm. 809/2004, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 24 de junio de 2008 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la comisión europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 15 de enero de 2008.

**CAIXANOVA**

**NOTA DE VALORES**

Sede Social: Avda. Garcia Barbón, 1-3, 36201-VIGO - Teléfono (986)828200- Telefax: (986) 828346

## ÍNDICE NOTA DE VALORES

### FACTORES DE RIESGO

#### 1. PERSONAS RESPONSABLES

#### 2. FACTORES DE RIESGO

#### 3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

#### 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3. Legislación de los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión

4.6. Orden de prelación

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11. Representación de los tenedores de los valores

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13. Fecha de emisión y desembolso

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

#### 5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Cálculo y Entidades Depositarias

#### 6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

#### 7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Ratings

#### 8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

## **FACTORES DE RIESGO**

### Riesgos de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

### Liquidez:

Las obligaciones emitidas al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, y adicionalmente, las entidades colocadoras de la emisión ofrecerán cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de la emisión, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

### Riesgo de Crédito y calidad crediticia de la emisión:

El Riesgo de Crédito es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por la Entidad.

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no están calificados por la agencias de calificación de riesgo crediticio.

Con fecha 4 de abril de 2008, se ha obtenido de Fitch Ratings, la calificación para la Entidad a corto plazo de F1 y a largo plazo de A, siendo la perspectiva negativa.

Con fecha 29 de abril de 2008, se ha obtenido de MOODY'S, la calificación para la Entidad a corto plazo de P-1 y a largo plazo de A1, siendo la perspectiva negativa.

**1. PERSONAS RESPONSABLES**

- 1.1** El responsable de esta Nota de Valores es D. José María Montalvo Moreno, Subdirector de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra “CAIXANOVA”, en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones celebradas el 26 de julio de 2007 y 24 de abril de 2008.
- 1.2** D. José María Montalvo Moreno, como responsable de la Nota de Valores declara, tras comportarse con una diligencia razonable de que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

**2. FACTORES DE RIESGO:**

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

**3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL**

**3.1. Interés de las personas jurídicas participantes en la emisión.**

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

**4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN**

**4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.**

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 200.000.000,- de euros, representados por valores de 50.000 euros de nominal unitario y de valor efectivo unitario 49.873,50- euros.

**4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores**

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la Octava Emisión de Obligaciones Simples de un valor nominal de 50.000 euros cada una de ellas, por un plazo de 3 años y amortización total al vencimiento.

La “Octava Emisión de Obligaciones Simples CAIXANOVA” son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es **ES0314958044**.

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, se realizó por inversores cualificados.

**4.3. Legislación de los valores**

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

**4.4. Representación de los valores**

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

**4.5. Divisa de la emisión**

Los valores estarán denominados en Euros.

**4.6. Orden de prelación**

La presente emisión de Obligaciones Simples realizada por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) no tendrá garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de la misma están garantizados por el total del patrimonio de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA).

Los valores de la presente Emisión, se sitúan, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, al mismo nivel que todos los acreedores comunes del emisor.

**4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.**

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes. Los titulares de los Obligaciones Simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

**4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.**

Las Obligaciones Simples devengarán un tipo de interés nominal fijo del 6% los dos primeros años de emisión. El pago del cupón se realizará anualmente. De no producirse la amortización anticipada, las obligaciones pasarán a devengar un cupón variable referenciado al Euríbor a tres meses más un diferencial de 130 puntos básicos pagadero trimestralmente.

La duración de la Emisión de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo anuales (conjuntamente, los “Períodos de Devengo de Intereses” y, cada uno de ellos, un “Período de Devengo de Intereses”) comprensivos de los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.

En el supuesto de que la fecha de pago final de un período de devengo coincida con un día inhábil el período de devengo en cuestión finalizará el día hábil inmediatamente posterior.

**Las características principales son las siguientes:**

a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/ACT

Fechas de pago de cupones:

Fecha de pago del Primer Cupón.- 4 de junio de 2009

Fecha de pago del Segundo Cupón.- 4 de junio de 2010

Fecha de pago del Tercer Cupón.- 4 de septiembre de 2010

Fecha de pago del Cuarto Cupón.- 4 de diciembre de 2010

Fecha de pago del Quinto Cupón.- 4 de marzo de 2011

Fecha de pago del Sexto Cupón.- 4 de junio de 2011

En caso de que la fecha de pago coincida con una fecha inhábil para TARGET, se trasladará el pago del cupón hasta el siguiente día hábil, siempre y cuando no se produzca cambio de mes, en cuyo caso, pasará a producirse el pago el primer día hábil anterior a la fecha de pago prevista.

Se entenderá por día inhábil el sábado, domingo ó festivo en Madrid, ó inhábil según calendario Target.

La Entidad Agente de Pagos, CECA, abonará en las fechas de pago de cupón, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

**b) Períodos de Interés.**

A efectos del cálculo de los intereses devengados, el tiempo comprendido entre la Fecha de Emisión (4 de junio de 2008) y la Fecha de Vencimiento Final (4 de junio de 2011) de los Obligaciones, se considerará dividido en sucesivos Períodos de Interés cuya duración se ajustará a las reglas siguientes:

(d.1) En la Fecha de Emisión (4 de junio de 2008) se iniciará un Período de Interés. A la finalización de cada Período de Interés se iniciará un nuevo Período de Interés.

(d.2) Los Períodos de Interés serán de un año, durante los dos primeros años de la emisión. De no producirse la amortización anticipada, descrita en el punto 4.9.2, las obligaciones pasarán a devengar un cupón variable referenciado al Euríbor a tres meses más un diferencial de 130 puntos básicos, pagadero trimestralmente.

(d.3) En todo caso la duración del último Período de Interés no podrá terminar en una fecha posterior a la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos (4 de junio de 2011).

(d.4) No obstante lo dispuesto en el apartado d.2) anterior, para el cómputo del Período de Interés, si el último día fuera inhábil, el vencimiento tendrá lugar el primer Día Hábil, según calendario TARGET, inmediatamente posterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un período de tiempo determinado como consecuencia de lo anterior se deducirá o añadirá, respectivamente, en el inmediato siguiente.

**4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.**

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

**4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.**

No aplicable

**4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.**

No aplicable

**4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.**

**CAIXANOVA**

**NOTA DE VALORES**

Sede Social: Avda. García Barbón, 1-3, 36201-VIGO - Teléfono (986)828200- Telefax: (986) 828346

No aplicable

**4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.**

**4.9.1. Precio de amortización**

Los valores se amortizarán a la par, libre de gastos para el obligacionista.

**4.9.2. Fecha y modalidades de amortización**

Los valores serán amortizados en su totalidad a su vencimiento que será a los 3 años de la fecha de emisión, siendo por tanto, la fecha de amortización final el 4 de junio de 2011.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par, libre de gastos para el inversor, abonándose por CECA en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

El inversor tiene el derecho de amortizar anticipada de los valores a los dos años de la fecha de desembolso, es decir, el 4 de junio de 2010. Para ejercitar este derecho debe notificarlo fehacientemente al emisor con un plazo mínimo de 30 días naturales anteriores al pago del segundo cupón anual, es decir el 4 de junio de 2010.

**4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo**

Las obligaciones simples devengarán un tipo de interés nominal fijo del 6% los dos primeros años de emisión. El pago del cupón se realizará anualmente.

De no producirse la amortización anticipada, descrita en el punto 4.9.2, las obligaciones pasarán a devengar un cupón variable referenciado al Euribor a tres meses más un diferencial de 130 puntos básicos, pagadero trimestralmente.

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, bajo la hipótesis de que en el tercer año de la emisión el tipo variable coincide con el tipo fijo indicado para los dos primeros años de la misma, sería de 6,138%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

donde:

$$P_0 = \sum^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

- Po = Precio de Emisión del valor
- Fj = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor
- r = Rentabilidad anual efectiva o TIR
- d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago
- n = Número de flujos de la Emisión
- Base = ACT/ACT

#### **4.11. Representación de los tenedores de los valores.**

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Obligacionistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se han ido recibiendo los valores, que se rigen por estatutos siguientes.

#### **ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES**

Artículo 1.- Con la denominación “Sindicato de Obligacionistas de la Octava Emisión de Obligaciones Simples CAIXANOVA” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de las Obligaciones Simples CAIXANOVA Octava Emisión emitidas por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA), de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Vigo, Avd. García Barbón 1-3

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Obligacionistas y el Comisario.

La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:

La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión, cuyo cargo aceptó, a D. Gregorio García Ríos quien tiene las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

#### **4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) de fecha 21 de junio de 2007 y
- Acuerdos del Consejo de Administración de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) de fechas 26 de julio de 2007 y 24 de abril de 2008.

**4.13. Fecha de emisión y desembolso**

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el 4 de junio de 2008.

**4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.**

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se emitieron.

**5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

**5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.**

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

**5.1.1. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.**

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

**6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.**

<b>Concepto</b>	<b>Importe (euros)</b>
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV.	6.000
Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV.	6.000
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	10.000
Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500
<b>TOTAL</b>	<b>22.500</b>

**7. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión**

No hay asesores relacionados con la emisión.

**7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores**

No aplicable.

**7.3. Otras informaciones aportadas por terceros**

No aplicable.

**7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

**7.5. Ratings**

No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente emisión

Con fecha 4 de abril de 2008, se ha obtenido de Fitch Ratings, la calificación para la Entidad a corto plazo de F1 y a largo plazo de A, siendo la perspectiva negativa.

Con fecha 29 de abril de 2008, se ha obtenido de MOODY'S, la calificación para la Entidad a corto plazo de P-1 y a largo plazo de A1, siendo la perspectiva negativa.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de la Entidad o de los valores a adquirir.

**8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

Se incorporan por referencia las Cuentas Anuales auditadas consolidadas e individuales, auditadas sin salvedades de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) correspondientes al ejercicio 2007 depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión, no se han producidos hechos que afecten significativamente a las Cuentas Anuales consolidadas o individuales, salvo lo expuesto en las mencionadas Cuentas, lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información trimestral a 31 de marzo de 2008.

A continuación, se incluye Balance, consolidado, a 31 de marzo de 2008 comparativo con 31 de diciembre de 2007 y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, consolidada, a 31 de marzo de 2008 comparativa con 31 de marzo de 2007. Esta información no está auditada.

**GRUPO CAIXANOVA**
**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 31 DE MARZO DE 2008**  
 (Miles de Euros)

ACTIVO	31-mar-08	31-dic-07	Var Mar 08/ Dic 07	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31-mar-08	31-dic-07	Var Mar 08/ Dic 07
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	355.399	383.884	(7,42%)	<b>PASIVO</b>			
CARTERA DE NEGOCIACIÓN				CARTERA DE NEGOCIACIÓN			
Valores representativos de deuda	165.334			Derivados de negociación	19.269	15.216	26,63%
Otros instrumentos de capital	13.405	16.507	(18,79%)		19.269	15.216	26,63%
Derivados de negociación	187.284	17.099	961,25%	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO			
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS				Depósitos de bancos centrales	600.000	246.000	143,90%
Valores representativos de deuda	18.938	20.305	(6,73%)	Depósitos de entidades de crédito	2.408.789	2.774.926	(13,19%)
	18.938	20.305	(6,73%)	Depósitos de la clientela	17.377.989	17.117.215	1,52%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA				Débitos representados por valores negociables	3.785.725	3.541.355	6,90%
Valores representativos de deuda	2.593.883	2.437.736	6,41%	Pasivos subordinados	992.719	993.822	(0,11%)
Otros instrumentos de capital	2.558.391	2.770.242	(7,65%)	Otros pasivos financieros	228.712	207.564	10,19%
	5.152.274	5.207.978	(1,07%)		25.393.934	24.880.882	2,06%
INVERSIONES CREDITICIAS				DERIVADOS DE COBERTURA	80.878	116.660	(30,67%)
Depósitos en entidades de crédito	662.367	873.027	(24,13%)				
Crédito a la clientela	19.495.465	19.269.061	1,17%	PROVISIONES			
Otros activos financieros	77.546	59.403	32,77%	Fondos para pensiones y obligaciones similares	24.370	24.518	(0,60%)
	20.235.360	20.200.991	0,17%	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	18.126	18.099	0,15%
DERIVADOS DE COBERTURA	43.373	66.375	(34,65%)	Otras provisiones	2.972	1.844	61,17%
					45.907	44.461	2,20%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA				PASIVOS FISCALES			
Activo material	5.904	4.390	34,49%	Corrientes	2.893	1.399	106,79%
	5.904	4.390	34,49%	Diferidos	127.897	217.717	(41,26%)
PARTICIPACIONES					130.790	219.116	(40,31%)
Entidades asociadas	267.776	259.320	3,26%	PERIODIFICACIONES	43.869	49.679	(11,70%)
Entidades multigrupo	120.238	143.787	(16,38%)				
	388.014	403.107	(5,74%)	OTROS PASIVOS			
ACTIVO MATERIAL				Fondo Obra Social	66.537	75.142	(11,45%)
De uso propio	757.016	720.767	5,03%	Resto	55.861	58.993	(5,31%)
Inversiones inmobiliarias	19.821	26.707	(25,76%)		122.398	134.135	(8,75%)
Afecto a la Obra Social	69.713	70.569	(1,21%)	CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO	325.000	329.435	(1,35%)
	846.550	818.043	3,48%				
ACTIVO INTANGIBLE				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>26.161.605</b>	<b>25.789.384</b>	<b>1,44%</b>
Fondo de comercio	9.173	9.173	0,00%				
Otro activo intangible	31.920	25.799	23,76%	PATRIMONIO NETO			
	41.102	34.972	17,33%	INTERESES MINORITARIOS	101.740	98.677	3,10%
ACTIVOS FISCALES				AJUSTES POR VALORACIÓN			
Corrientes	44.124	39.135	12,75%	Activos financieros disponibles para la venta	225.429	456.813	(50,65%)
Diferidos	129.979	129.906	0,06%	Coberturas de los flujos de efectivo	2.135	4.373	(51,18%)
	174.103	169.041	2,99%	Diferencias de cambio	(2.139)	(1.449)	47,62%
PERIODIFICACIONES	40.691	32.388	25,64%		225.429	459.737	(50,97%)
OTROS ACTIVOS				FONDOS PROPIOS:			
Existencias	101.836	93.879	8,48%	Fondo de dotación	13	13	0,00%
Resto	100.803	55.879	80,40%	Reservas-	1.158.905	978.357	18,45%
	202.639	149.758	35,31%	Reservas acumuladas	1.132.116	958.649	18,09%
				Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	26.789	19.708	35,93%
				Entidades asociadas	22.112	16.283	35,80%
				Entidades multigrupo	4.677	3.425	36,55%
				Resultado atribuido al Grupo	44.563	182.069	(75,52%)
					1.203.461	1.160.438	3,71%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>27.092.231</b>	<b>27.306.931</b>	<b>0,87%</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.330.696</b>	<b>1.178.633</b>	<b>(10,95%)</b>
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	1.540.443	1.601.449	(9,84%)	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>27.092.231</b>	<b>27.306.931</b>	<b>0,87%</b>
Garantías financieras	1.540.443	1.637.449	(5,92%)				
COMPROMISOS CONTINGENTES	4.090.814	4.391.500	(6,44%)				
Impugnaciones de reclamaciones	4.128.102	4.242.052	(2,89%)				
Garantías de participación	152.512	149.256	5,00%				

**GRUPO CAIXANOVA**
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS  
CORRESPONDIENTES A LOS TRIMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE MARZO DE 2007 Y 2008**

(Miles de Euros)

	Ingreso / (Gasto)		Var
	31-mar-08	31-mar-07	Mar 08/ Mar 07
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	324.937	234.499	38,57%
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	(232.694)	(146.745)	58,57%
RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	31.170	17.492	78,20%
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<b>123.413</b>	<b>105.246</b>	<b>17,26%</b>
RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	5.987	1.566	282,31%
Entidades asociadas	5.658	881	542,22%
Entidades multigrupo	329	685	(51,97%)
COMISIONES PERCIBIDAS	39.050	32.957	18,49%
COMISIONES PAGADAS	(7.061)	(7.029)	0,46%
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (neto)	40.776	19.941	104,48%
Cartera de negociación	(9.688)	2.266	(527,54%)
Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P y G	(1.367)	-	N/A
Activos financieros disponibles para la venta	42.303	18.617	127,23%
Otros	9.528	(942)	(1111,46%)
DIFERENCIAS DE CAMBIO (neto)	57	281	(79,72%)
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>202.222</b>	<b>152.962</b>	<b>32,20%</b>
VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	14.724	11.809	24,68%
COSTE DE VENTAS	(4.935)	(2.549)	93,61%
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	5.715	4.556	25,44%
GASTOS DE PERSONAL	(70.329)	(62.230)	13,01%
OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	(34.053)	(29.730)	14,54%
AMORTIZACIÓN	(9.161)	(7.580)	20,86%
Activo material	(7.544)	(6.436)	17,22%
Activo intangible	(1.617)	(1.144)	41,35%
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	(3.736)	(2.722)	37,25%
<b>MARGEN DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>100.447</b>	<b>64.516</b>	<b>55,69%</b>
PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (neto)	(51.839)	(22.624)	129,13%
Activos financieros disponibles para la venta	-	(67)	N/A
Inversiones crediticias	(51.839)	(22.561)	129,77%
Activos no corrientes en venta	-	4	N/A
Participaciones	-	-	N/A
Fondo de comercio	-	-	N/A
DOTACIONES A PROVISIONES (neto)	67	(222)	(130,18%)
INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	34	24	41,67%
GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	(1.880)	(1.846)	1,84%
OTRAS GANANCIAS	4.540	3.907	16,20%
Ganancia por venta de activo material	358	213	68,08%
Ganancias por venta de participaciones	55	-	N/A
Otros conceptos	4.127	3.694	11,72%
OTRAS PÉRDIDAS	(1.535)	(1.798)	(14,63%)
Pérdidas por venta de activo material	(2)	(19)	(89,47%)
Pérdidas por venta de participaciones	-	-	N/A
Otros conceptos	(1.533)	(1.779)	(13,83%)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>49.834</b>	<b>41.957</b>	<b>18,77%</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(4.177)	(4.774)	(12,51%)
DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	-	-	
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>45.657</b>	<b>37.183</b>	<b>22,79%</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	(1.094)	(1.716)	(36,25%)
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO</b>	<b>44.563</b>	<b>35.467</b>	<b>25,65%</b>

Seguidamente se incorporan otra información relevante de la Entidad a 31 de marzo de 2008, comparativamente con la situación alcanzada a 31 de marzo de 2007.

	marzo-08		marzo-07	
	Grupo Caixanova	Sector	Grupo Caixanova	Sector
<b>Coefficiente de solvencia</b>	11,31%	12,05%	12,78%	12,16%
<b>Ratio de morosidad</b>	0,91%	1,15%	0,56%	0,69%
<b>Coefficiente cobertura de la morosidad</b>	238,46%	167,77%	371,43%	255,57%

En Vigo, a 20 de junio de 2008

Fdo.: José María Montalvo Moreno